



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
MANIZALES-CALDAS

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN 2025-10

El suscrito JUEZ 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, haciendo uso de las facultades estatutarias emanadas de la Ley 270 de 1996, en especial el parágrafo del artículo 142 y los artículos 143 y 138, y

C O N S I D E R A N D O

- Que el señor JUAN DAVID GUARÍN LLANO C.C. 1060650458, ocupa en PROPIEDAD el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL del JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES desde el 12 DE AGOSTO DE 2024.
- Que, mediante memorial del 24 DE JUNIO DE 2025, el señor JUAN DAVID GUARÍN LLANO solicitó se le concediera licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la rama judicial a partir del 01 DE JULIO DE 2025 *-inclusive-*.
- Que de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 142 y el artículo 143 de la Ley 270 de 1966, la solicitud resulta procedente.
- Que, para la provisión de la vacante temporal causada por la presente licencia, se solicitará al ÁREA DE TALENTO HUMANO de la DIRECCIÓN EJECUTVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para proveer el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL del JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES desde el 01 DE JULIO DE 2025 *-inclusive-*.
- Que, en cumplimiento del artículo 138 de la Ley 270 de 1996 y del Acuerdo PCSJA24-12238, se ordenará la comunicación de la vacante temporal a los integrantes del registro de elegibles vigente en el DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES para el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL y se dispondrá la publicación de la vacante en el sitio web destinado para tales fines por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER al señor JUAN DAVID GUARÍN LLANO C.C. 1060650458, SECRETARIO EN PROPIEDAD del Juzgado, licencia no remunerada hasta por tres (3) años para ocupar otro cargo en la RAMA JUDICIAL, a partir del 01 DE JULIO DE 2025 *-inclusive-*.

SEGUNDO: SOLICITAR al ÁREA DE TALENTO HUMANO de la DIRECCIÓN EJECUTVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para proveer el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL del JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES desde el 01 DE JULIO DE 2025 *-inclusive-*.

pmcon08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

(606)8879620/Ext. 20181-20182-20183

Manizales-Caldas. Calle 27 # 17-21. Tercer nivel

*Anteriormente Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales-Caldas

TERCERO: ORDENAR la comunicación de la vacante temporal a los integrantes del registro de elegibles vigente en el DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES para el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL y disponer de la publicación de la vacante temporal en el sitio web destinado para tales fines por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CUARTO: ENTERAR del presente acto administrativo al interesado, al ÁREA DE TALENTO HUMANO de la DIRECCIÓN EJECUTVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, para lo de su cargo.

ÉNTERESE Y CÚMPLASE



JAVIER TABARES RAMÍREZ
JUEZ